

Condiciones y plazos del Acto extraordinario de Evaluación

El acto extraordinario de evaluación consiste en la posibilidad de solicitar fuera de los plazos generales una evaluación de una asignatura no aprobada, siempre y cuando se cumplan los requisitos que indica la normativa, tanto para alumnos de Grado como de Máster.

Solo es posible presentarse a un acto extraordinario por asignatura y curso académico, pero puede pedirse para varias asignaturas en un mismo curso académico.

El alumno que se decida por esta opción mantendrá su derecho a ser evaluado en dichas asignaturas conforme al procedimiento ordinario y en las fechas previstas en los correspondientes programas de las asignaturas.

El alumno interesado en pedir el acto extraordinario de evaluación deberá cumplir las siguientes condiciones:

1-Estar matriculado de TODOS los créditos necesarios para completar la titulación (a excepción del TFG/TFM).

2- Encontrarse a falta únicamente para finalizar los estudios un máximo de: Grado: 20 ECTS o Máster: 10.5 ECTS, sin contar con los trabajos Final de Grado o Master y, en su caso, las prácticas externas.

La asignatura o asignaturas en la que se pida el acto extraordinario de evaluación deberá reunir las siguientes condiciones:

1- Constar la calificación en al menos una convocatoria anterior.

2- La calificación obtenida ha de ser diferente a No Presentado.

(Excepcionalmente, serán las Estructuras Responsables de los títulos de grado y máster (ERT) quienes autoricen a alumnos que no cumplan la totalidad de los requisitos exigidos).

La solicitud de Acto extraordinario de evaluación se realiza a través de la Intranet, en cualquiera de los períodos establecidos en el calendario académico para cada curso. En todos los periodos podrá solicitarse la evaluación de asignaturas del primer semestre, del segundo semestre o anuales.

Aunque la solicitud debe realizarse DENTRO del plazo oficial, es conveniente contactar cuanto antes con el profesor/a de la asignatura para avisarle de que se va a pedir el acto extraordinario y para concretar los detalles y fecha del examen.

En el actual curso 2024/2025, los plazos de solicitud son:

1er Período:

Presentación solicitudes: del 14 al 18 de octubre de 2024.

Período de exámenes: del 4 al 22 de noviembre de 2024.

Entrega de actas: 5 de diciembre de 2024.

2º Período:

Presentación solicitudes: del 17 al 28 de febrero de 2025.

Período de exámenes: del 24 de marzo al 9 de mayo de 2025.

Entrega de actas: 23 de mayo de 2025.

3er Período:

Presentación solicitudes: del 14 al 18 de julio de 2025.

Período de exámenes: del 28 de julio al 3 de septiembre (excepto agosto) de 2025.

Entrega de actas: 8 de septiembre de 2025.

Para más información consultar la [Normativa de Régimen académico y evaluación del alumnado](#), y el [Calendario académico de la UPV](#).